

**Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-1-12NBD-19-0200-2019

200-DS

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones vinculadas con los ingresos propios y la transferencia de recursos del Gobierno Federal, y los egresos, en cuanto a los procesos de aprobación, modificación, compromiso, devengo, ejercicio y pago de los bienes y servicios contratados, así como el registro y presentación en los estados financieros y la Cuenta Pública, a fin de verificar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,354,305.7	1,347,094.6
Muestra Auditada	881,330.6	440,514.2
Representatividad de la Muestra	65.1%	32.7%

El universo de los ingresos por 1,354,305.7 miles de pesos está integrado por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 823,154.5 miles de pesos; Ingresos por Venta de Bienes y Servicios por 518,977.9 miles de pesos; y Otros Ingresos y Beneficios Varios por

12,173.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra por 881,330.6 miles de pesos que representaron el 65.1%, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA” (HGM), 2018  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA	% MUESTRA
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	823,154.5	823,154.5	93.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	518,977.9	57,234.9	6.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,173.3	941.2	0.1
Total	1,354,305.7	881,330.6	100.0%

FUENTE: Estados Financieros y Balanzas de Comprobación del Hospital General de México de 2018

El universo de egresos por 1,347,094.6 miles de pesos se integró por Materiales y Suministros por 730,049.5 miles de pesos; y Servicios Generales por 617,045.1 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 440,514.2 miles de pesos, el 32.7%, de acuerdo con lo siguiente:

EGRESOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA” (HGM), 2018  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	UNIVERSO	MUESTRA	% MUESTRA
Materiales y Suministros	730,049.5	316,020.8	71.7%
Servicios Generales	617,045.1	124,493.4	28.3%
Total	1,347,094.6	440,514.2	100.0%

FUENTE: Estados Financieros, Balanzas de Comprobación, Pedidos y Contratos del Hospital General de México, 2018

### **Antecedentes**

El Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGM) se creó el 5 de febrero de 1905 como un organismo descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio. Funge como una institución de asistencia pública perteneciente a la Secretaría de Salud y forma parte de una red de seis hospitales que brindan atención médica

especializada atendiendo esencialmente a pacientes de escasos recursos económicos, aquellos que no están registrados en la seguridad social y no tienen acceso a la medicina privada.

El HGM tiene por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando, entre otros, servicios médicos de alta especialidad, quirúrgicos y de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

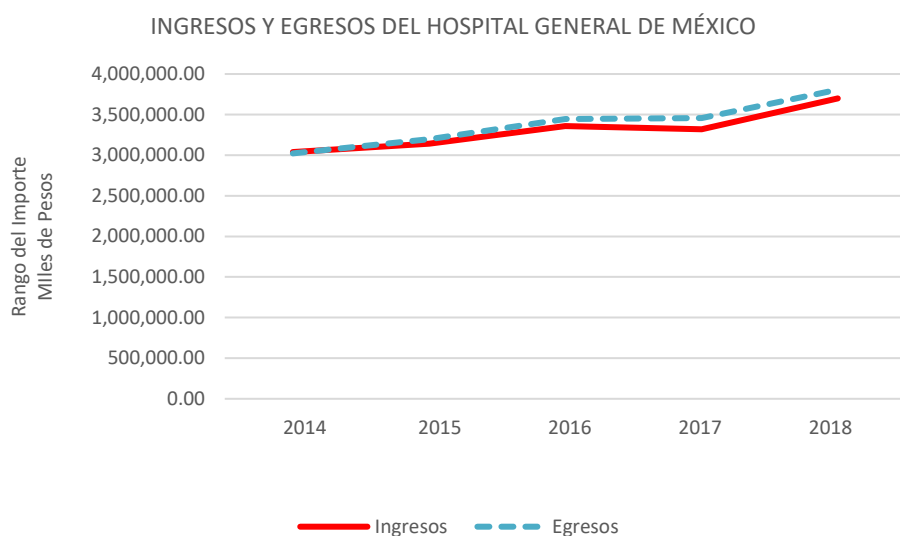
De 2017 a 2018, el hospital presentó un incremento en sus ingresos por 381,090.3 miles de pesos, que representaron el 11.5%. Respecto de sus gastos, tuvo un incremento de 349,396.0 miles de pesos en el mismo período, que representó el 10.1%, como se muestra a continuación:

**INGRESOS Y EGRESOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**  
(Miles de pesos)

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018
<b>INGRESOS:</b>					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	2,534,362.8	2,594,823.8	2,844,645.6	2,894,553.3	3,168,227.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.	489,731.9	431,289.1	502,565.3	413,999.3	518,977.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios.	14,371.0	115,134.7	12,613.7	9,176.4	12,173.3
Intereses Ganados de Valores y Créditos.	236.4	319.9	629.1	810.9	251.4
<b>Total de Ingresos</b>	<b>3,038,702.1</b>	<b>3,141,567.5</b>	<b>3,360,453.7</b>	<b>3,318,539.9</b>	<b>3,699,630.2</b>
<b>EGRESOS:</b>					
Servicios Personales.	1,996,072.6	2,042,405.4	2,144,759.7	2,222,071.3	2,345,066.6
Materiales y Suministros.	564,817.5	635,182.2	700,530.0	634,070.3	730,049.5
Servicios Generales.	401,557.0	451,131.1	512,983.0	486,625.3	617,045.1
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones.	59,842.6	65,908.2	85,254.3	102,648.0	104,504.1
Otros Gastos.	-	982.6	1,293.2	12,249.3	10,394.9
<b>Total de Egresos</b>	<b>3,022,289.7</b>	<b>3,195,609.5</b>	<b>3,444,820.2</b>	<b>3,457,664.2</b>	<b>3,807,060.2</b>

FUENTE: Estados Financieros del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", de los ejercicios de 2014 a 2018.

Como se puede apreciar en el ejercicio 2014, los ingresos superaron a los egresos en 16,412.4 miles de pesos. Y del ejercicio 2015 a 2018 en todos los ejercicios los egresos superaron a los ingresos, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Estados Financieros del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", de los ejercicios de 2014 a 2018.

La Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo la revisión siguiente:

**INFORME DE AUDITORÍA DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Cuenta Pública	2016
Núm. de Auditoría	222-DS
Título de la Auditoría	Gestión Financiera de los Gastos de Funcionamiento en la Prestación de los Servicios Médicos.
<b>Acciones</b>	<b>Descripción</b>
9 Recomendaciones	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" adopte las medidas de control y supervisión, a fin de que las economías obtenidas estén sustentadas y se reporten correctamente en la Cuenta Pública, de acuerdo con la normativa.
	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" implemente mecanismos de control y supervisión, a fin de que coteje los precios contratados con los pagados, en los materiales y servicios entregados.
	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" implemente mecanismos de control y supervisión en el registro contable de los pagos a proveedores, en particular del proveedor núm. 2112-01-15-01-04-057 derivado del contrato plurianual núm. 131123, con el fin de validar la información en el reporte de pagos efectuados a proveedores.

Cuenta Pública	2016
	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" refuerce los mecanismos de control y supervisión, para que los gastos de medicamentos registrados en auxiliares se validen con las recetas médicas emitidas por el hospital, a fin de que los estados financieros muestren adeudos reales de los proveedores.
	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" refuerce los mecanismos de control y supervisión, para que las cifras de los registros contables cuenten con el soporte documental que valide las salidas de materiales del almacén, con el fin de mostrar saldos reales en los estados financieros.
	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" implemente mecanismos de control y supervisión, para que las cuentas se afecten conforme a su naturaleza, y realice la depuración de la cuenta 512 "Materiales y Suministros", a fin de que se muestren gastos reales en los estados financieros.
	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" adopte mecanismos de control y supervisión, a fin de que el registro de salidas de los almacenes se corresponda con los bienes destinados a su consumo y sea congruente con la afectación de los resultados del ejercicio, en cumplimiento de la normativa.
	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" implemente las medidas de control y supervisión, con el fin de que verifique los precios unitarios de los materiales, así como el cálculo de su costo promedio en su valuación, a fin de mostrar el gasto real en los Estados Financieros.
	Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" adopte mecanismos de control y supervisión, a fin de que se elaboren los resguardos de los bienes adquiridos para asignar al responsable de su custodia, de acuerdo con la normativa; asimismo, que los bienes cumplan con los fines previstos.
	3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión registraron un importe de naturaleza contraria, por 19,038.5 miles de pesos, y emitieron pólizas por diferencias y ajustes fuera del corte mensual, las cuales no contienen la documentación soporte correspondiente.	
La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no evidenciaron, mediante actas de entrega y puesta en marcha, que los 74 bienes, por 39,659.9 miles de pesos, están operando.	
2 Pliegos de Observaciones	Se presume un probable daño o perjuicio al patrimonio del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", por 141,935,028.22 pesos (ciento cuarenta y un millones novecientos treinta y cinco mil veintiocho pesos 22/100 M.N.), por salidas de materiales de almacenes de medicamentos, combustibles y ropería, sin documentación soporte, que afectaron el gasto.
	Se presume un probable daño o perjuicio al patrimonio del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", por 132,385.54 pesos (ciento treinta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.), de la salida de los almacenes de medicamentos, sueros, narcóticos y suturas, registrados en los auxiliares del almacén, de los cuales no se sustentó su destino final y no fueron considerados en la afectación de los resultados del ejercicio.

FUENTE: Informe de Auditoría realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

## Resultados

### 1. Ingresos del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” en 2018

A fin de verificar que los ingresos por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; otros ingresos y beneficios varios, e ingresos por venta de bienes y servicios que recibió el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”(HGM) se efectuaron de conformidad con la normativa, se analizaron los Estados Financieros Dictaminados por el Auditor Independiente, la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Pública de 2018, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Con su análisis, se constató lo siguiente:

El HGM registró en la contabilidad y reportó en la Cuenta Pública de 2018, ingresos por 3,699,630.2 miles de pesos, integrados de la manera siguiente:

INGRESOS DEL EJERCICIO 2018 (Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto del Ingreso	Importe	%
4221	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,168,227.6	85.7%
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	518,977.9	14.0%
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,173.3	0.3%
4311	Intereses Ganados de Valores y Créditos	251.4	0.0%
Total		3,699,630.2	100.0%

FUENTE: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018.

Al respecto, se determinó revisar como universo los conceptos de: A) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, B) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y C) Otros Ingresos y Beneficios Varios por el importe total de 3,699,378.8 miles de pesos, con los resultados siguientes:

#### A. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En los Estados Financieros dictaminados de 2018, se reflejaron ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un monto de 823,154.5 miles de pesos, los cuales se encuentran integrados de la manera siguiente:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  
(Miles de pesos)

Cuenta Contable	Cuenta	Importe	%
4221-00-02	Capítulo 2000	467,144.1	56.8
4221-00-03	Capítulo 3000	356,010.4	43.2
Total		823,154.5	100.0

FUENTE: Estado de Actividades dictaminado al 31 de diciembre de 2018.

Del cuadro que antecede, se determinó revisar los ingresos para los Capítulos del gasto 2000 “Materiales y Suministros”, el 56.8%, y 3000 “Servicios Generales”, el 43.2%, correspondientes a 176 registros contables integrados por 515 operaciones; con su análisis, se determinó lo siguiente:

- Se constató que para el Capítulo 2000 se integra por 467,144.1 miles de pesos registrados en la cuenta contable 4221-0-02 que ampara 354 operaciones de ingreso, y para el Capítulo 3000 se integra por 356,010.4 miles de pesos registrados en la cuenta contable 4221-00-03 que ampara 161 operaciones de ingreso.
- Con la revisión de las pólizas contables, se comprobó que los ingresos por transferencias se encuentran debidamente respaldados en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y en las transferencias bancarias.

#### **B. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

Los ingresos por la venta de bienes y servicios que prestó el Hospital General de México en 2018, fueron por 518,977.9 miles de pesos, de los cuales se revisaron 86 registros contables, por un monto de 57,234.9 miles de pesos. De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

- Se cotejó la documentación soporte que ampara el ingreso, tales como: el reporte global de cierre de caja; el reporte único de ingresos; los oficios de convenios de subrogación de servicios médicos y asistenciales con otros hospitales; el reporte de folios por tipo de pago, y la relación del reporte de tarjetas de crédito o débito recibidas con sus respectivos tickets firmados.
- Se constató que las pólizas contables no cuentan con los recibos únicos de ingreso ni con las relaciones extraídas del sistema que amparen el servicio médico otorgado y que integren los pagos realizados.

Por otra parte, se seleccionaron 12 tipos de servicios médicos que durante 2018 proporcionó el HGM y que corresponden a 22,493 operaciones de pago por 7,753.2 miles de pesos (Los niveles de pago son asignados por el Departamento de Trabajo Social mediante la elaboración de estudio socioeconómico), que fueron registradas en el Sistema de Cuotas de Recuperación. Con su análisis, se constató lo siguiente:

- 22,233 operaciones de pago, por 7,616.9 miles de pesos, se correspondieron con los importes establecidos en los dos tabuladores de las cuotas de recuperación, una vigente a partir del 1 de agosto de 2017 y la otra a partir del 1 de junio de 2018.
- En las 260 operaciones restantes, por 136.3 miles de pesos, se detectó que no coincidieron entre la cuota pagada y el tabulador de cuotas de recuperación debido a que son servicios prestados a empleados del HGM que recibieron beneficios en la cuota aplicada y a pacientes que están de acuerdo con la cuota aplicada, por lo que no se les hace un estudio socioeconómico.

### **C. Otros Ingresos y Beneficios Varios**

De Otros Ingresos y Beneficios Varios, por 12,173.3 miles de pesos, se determinó revisar el ingreso correspondiente a Sanciones, por 2,362.2 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron cuatro proveedores que generaron 186 facturas, por 941.2 miles de pesos, el 39.8% del total de ese concepto. Con su análisis, se obtuvieron los resultados siguientes:

- Se comprobó que 72 facturas, por 787.2 miles de pesos, corresponden al proveedor Hic-Tec Medical, S.A. de C.V; 112 facturas, por 151.1 miles de pesos, a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V; una factura, por 1.7 miles de pesos, a Distribuidora Rofermex, S.A de C.V., y una factura, por 1.2 miles de pesos, a Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V.
- Se verificó que 64 pólizas contables cuentan con la documentación soporte, tales como: la Cuenta por Liquidar Certificada; la factura del proveedor o, en su caso, nota de crédito; el reporte de liberación de pago, y la memoria de cálculo de la determinación de las sanciones, conforme a las cláusulas de los contratos o pedidos.
- Se verificó que el total de las penas a cargo de los proveedores no excedieron el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se concluye que los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios, y Otros Ingresos y Beneficios Varios, se registraron correctamente en la contabilidad y se reportaron en la Cuenta Pública de 2018; no obstante, se constató que las pólizas contables de los ingresos por servicios otorgados a los pacientes no cuentan con los recibos únicos de ingresos, ni con las relaciones extraídas del sistema que amparen el servicio médico otorgado y que integren los pagos realizados.

Posteriormente a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares celebrada el 29 de noviembre de 2019, el Hospital General de México (HGM) “Dr. Eduardo Liceaga” proporcionó información como respuesta a las observaciones presentadas, la cual señala lo siguiente:



- La Dirección de Recursos Financieros solicitó la intervención de la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad a efecto de que se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes y en su caso se generen las medidas correctivas requeridas para la solventación de observación.
- La Jefatura de Departamento de Contabilidad (JDC) solicitó a la Jefatura de Departamento de Ingresos (JDI) que, en el “Resumen de Ingresos” que elabora de forma diaria y remite a la JDC para el registro contable, a partir del 01 de enero de 2020, se integre el reporte extraído del Sistema de Cajeros, que relacione a los pacientes atendidos, los servicios ofrecidos y los pagos que integran la totalidad de los ingresos obtenidos.

Con el análisis de la información proporcionada se concluye que, el Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, efectuó las acciones necesarias para incorporar en el “Resumen de Ingresos” el reporte extraído del Sistema de Cajeros que relaciona a los pacientes atendidos, los servicios ofrecidos y los pagos que integran la totalidad de los ingresos obtenidos, con lo que se solventa lo observado.

## 2. Egresos del Hospital General de México en 2018

A fin de verificar que los egresos reportados por el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGM) durante el ejercicio fiscal 2018 se justificaron, presupuestaron, presentaron en los estados financieros y se reportaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa, se analizaron los Estados Financieros Dictaminados por el Auditor Independiente de 2018; las Balanzas de Comprobación; la Cuenta Pública 2018; las facturas de pedidos y contratos, así como las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), a cargo del HGM.

Con el análisis efectuado a la información, se constató que el hospital reportó un total de egresos por 3,807,080.2 miles de pesos, integrados de la manera siguiente:

### EGRESOS DEL EJERCICIO 2018

(Miles de Pesos)

Cuenta contable	Concepto	Importe	%
511-00-000-00	Servicios Personales	2,345,066.6	61.6
512-00-000-00	Materiales y Suministros	730,049.5	19.2
513-00-000-00	Servicios Generales	617,045.1	16.2
551-00-000-00	Otros Gastos	114,899.0	3.0
TOTAL		3,807,060.2	100.0

FUENTE: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018.

El universo a revisar se integra por los rubros de “Materiales y Suministros” por 730,049.5 miles de pesos y “Servicios Generales” por 617,045.1 miles de pesos cuyas operaciones se verificaron por medio de una muestra de 17 pedidos y 4 contratos, los cuales afectaron pagos en 2018, por 440,514.2 miles de pesos, como se detalla a continuación:

PAGOS EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN 2018  
(Miles de pesos)

Número de pedidos y Contratos	Nombre del Proveedor	Facturas emitidas	Importe		
			Monto del Contrato y Pedido a 2018	Pagado 2018	Remanente del Pedido y/o Contrato
<b>Pedidos</b>					
131123	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA)	182	197,386.5	192,238.2	5,148.3
161062	HI-TEC Medical, S.A. de C.V.	268	28,434.3	26,381.3	2,053.0
180354	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	64	28,134.2	23,154.2	4,980.0
120739	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	63	17,254.8	17,254.8	0.0
180481	Ralca, S.A. de C.V.	9	14,964.7	14,964.7	0.0
180125	La Cosmopolitana, S.A de C.V.	21	11,913.8	11,371.5	542.3
180124	La Cosmopolitana, S.A de C.V.	21	9,883.5	9,470.2	413.3
180126	La Cosmopolitana, S.A de C.V.	21	5,880.9	5,562.7	318.2
518002	Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	1	2,513.6	2,513.6	0.0
180653	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	3	2,245.3	2,245.3	0.0
170120	La Cosmopolitana, S.A de C.V.	2	1,858.5	1,858.5	0.0
170119	La Cosmopolitana, S.A de C.V.	2	1,363.2	1,363.2	0.0
180123	La Cosmopolitana, S.A de C.V.	22	1,274.3	1,243.7	30.6
180451	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	10	1,430.5	1,092.7	337.8
180440	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA)	18	1,285.3	989.9	295.4
170121	La Cosmopolitana, S.A de C.V.	2	836.8	836.8	0.0
180143	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	24	583.5	583.5	0.0
<b>Suma Pedidos</b>		<b>733</b>	<b>327,243.7</b>	<b>313,124.8</b>	<b>14,118.9</b>
<b>Contratos</b>					
DRMC-SRM-0123/2014	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V. (DICIPA) pruebas de laboratorio.	132	51,122.2	51,122.2	0
DRMC-SRM-0016/2018	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V. (DICIPA) pruebas de laboratorio.	100	47,709.7	47,709.7	0
DRMC-SRM-0070/2018	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V. (DICIPA) pruebas de laboratorio.	40	69,794.5	24,950.7	44,843.8
DRMC-SSGN-0080/2018	INFRA, S.A. de C.V.	11	4,826.8	3,606.8	1,220.0
<b>Suma Contratos</b>		<b>283</b>	<b>173,453.2</b>	<b>127,389.4</b>	<b>46,063.8</b>
<b>Total</b>		<b>1,016</b>	<b>500,696.9</b>	<b>440,514.2</b>	<b>60,182.7</b>

FUENTE: Base de datos de pedidos y contratos del Hospital General de México, vigentes en 2018.

Del análisis de las 1,016 facturas, CLC, transferencias bancarias, reportes individuales de transferencias bancarias y auxiliares contables, con los cuales el HGM registró los pagos por los bienes y la prestación de los servicios, correspondientes a los 17 pedidos y 4 contratos, se obtuvo lo siguiente:

- Se constató que las facturas cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Se verificó el Registro Federal de Contribuyentes de los proveedores en el portal del Servicio de Administración Tributaria y se obtuvo, de las 1,016 facturas, la captura de la pantalla que refleja su vigencia, datos del emisor y receptor, fechas de expedición y certificación, folio fiscal y el total del importe de la factura en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- En relación con el pedido núm. 131123 del proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., se comprobó que la facturación se efectúa con base en las unidosis que efectivamente se suministran a los pacientes y se pagó un importe por 192,238.2 miles de pesos, mediante 182 facturas.
- De los pedidos 161062, 180354, 120739, 180481, 180653, 180451, 180440 y 180143, se identificó que el personal de almacén revisó las facturas presentadas por los proveedores y que los bienes realmente fueron entregados. El área financiera procedió a efectuar los pagos correspondientes por un importe de 86,666.4 miles de pesos.
- Por lo que se refiere al pedido 518002, del proveedor Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V., se verificó la elaboración de una factura por 2,513.6 miles de pesos y la documentación que acreditó la adquisición de 28 camas y una camilla, las cuales se verificó que fueron inventariadas para la unidad de pediatría.
- De los contratos DRMC-SRM-0123/2014, DRMC-SRM-0016/2018 y DRMC-SRM-0070/2018, se constató que el proveedor Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V. (DICIPA), emitió 272 facturas por 123,782.6 miles de pesos para llevar a cabo las pruebas de Bioquímica clínica, Hormonas y marcadores tumorales, Plasma proteínas, Urianálisis, Bacteriología, Pruebas Especiales, Carga Viral HIV, Hematología, Gasometrías, Pruebas de coagulación y Grupos Sanguíneos.
- El proveedor Infra, S.A. de C.V., con el contrato DRMC-SSGN-0080/2018, prestó el servicio de oxígeno y gases medicinales, del cual se verificó el proceso de suministro para validar que la lectura del volumen registrado en los tickets de entrega se correspondiera con lo registrado en las remisiones, y con el monto reportado en 11 facturas generadas y pagadas, por 3,606.8 miles de pesos.
- En relación con los pedidos 170119, 170120, 170121, 180123, 180124, 180125 y 180126, se constató que el proveedor La Cosmopolitana, S.A. de C.V., emitió 91 facturas por

31,706.6 miles de pesos para la compra de productos alimenticios entregados en el comedor central.

Por otra parte, se efectuó el análisis de las pólizas contables, con el resultado siguiente:

- Se comprobó que los montos pagados derivados de la facturación que integran los 440,514.2 miles de pesos se registraron en el sistema Kuasar<sup>1/</sup>, en las cuentas contables números 2112-01-15-01 proveedores “Personas Morales”; 1122-1-15-07-002 subsidio capítulo 2000, y 1112-1-02-002, las cuales se verificaron en el catálogo de cuentas contables vigentes en 2018.
- El importe pagado por 440,514.2 miles de pesos, de las 1,016 facturas emitidas, se cotejó con los reportes de las CLC y con los reportes individuales de transferencias Banamex realizadas por el HGM.
- Se constató que 379,770.0 miles de pesos, se pagaron a los proveedores por medio de reportes de las CLC, y 60,744.2 miles de pesos, con recursos propios, por medio de transferencias bancarias, y se comprobó que los importes registrados, se correspondieron con los montos facturados.

En conclusión, con el análisis de los pagos de los contratos y pedidos en 2018, por 440,514.2 miles de pesos, se comprobó que los importes facturados se correspondieron con los importes de las CLC, las transferencias bancarias y la información contable, en cumplimiento de la normativa.

### **3. Proceso de contratación de proveedores de bienes y prestadores de servicios**

A fin de verificar que el proceso de contratación realizado por el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” a los proveedores de bienes y prestadores de servicios se efectuó de conformidad con la normativa, se revisaron el sistema CompraNet; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (POBALINES), y la documentación contenida en los expedientes de los proveedores que soportaron el proceso de contratación, previo a la firma de los pedidos y contratos.

En 2018, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGM) realizó diversos procedimientos de contratación bajo las modalidades de Licitaciones Públicas, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa para la adquisición de bienes y servicios, a fin de cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2018.

Para verificar el proceso de contratación, se seleccionaron 17 pedidos por 313,124.8 miles de pesos y 4 contratos por 127,389.4 miles de pesos, los cuales suman 440,514.2 miles de pesos

---

<sup>1/</sup> Sistema informático que utiliza el Hospital General de México para el registro de las entradas y salidas de los bienes que administra por medio de sus almacenes.

pagados por el HGM en 2018 que representaron el 32.7% del total del universo, como se muestra a continuación:

PEDIDOS Y CONTRATOS DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SERVICIOS  
DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, 2018  
(Miles de pesos)

Núm. Contrato y/o Pedido	Nombre del Proveedor	Tipo de contratación	Valor del Contrato	Importe Pagado
131123	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA)	LPI <sup>1/</sup>	197,386.5	192,238.2
161062	HI-TEC Medical, S.A. de C.V.	AD <sup>2/</sup>	28,434.3	26,381.3
180354	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	LPI	28,134.2	23,154.2
120739	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	LPI	17,254.8	17,254.8
180481	Ralca, S.A. de C.V.	LPI	14,964.7	14,964.7
180125	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	AD	11,913.8	11,371.5
180124	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	AD	9,883.5	9,470.2
180126	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	AD	5,880.9	5,562.7
518002	Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	AD	2,513.6	2,513.6
180653	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	LPI	2,245.3	2,245.3
170120	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	AD	1,858.5	1,858.5
170119	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	AD	1,363.2	1,363.2
180123	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	AD	1,274.3	1,243.7
180451	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	LPI	1,430.5	1,092.7
180440	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA)	LPI	1,285.3	989.9
170121	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	AD	836.8	836.8
180143	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	AD	583.5	583.5
Subtotal			327,243.7	313,124.8
DRMC-SRM-0123/2014	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V. (DICIPA) pruebas de laboratorio.	LPI	51,122.2	51,122.2
DRMC-SRM-0016/2018	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V. (DICIPA) pruebas de laboratorio.	AD	47,709.7	47,709.7
DRMC-SRM-0070/2018	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V. (DICIPA) pruebas de laboratorio.	LPN <sup>3/</sup>	69,794.5	24,950.7
DRMC-SSGN-0080/2018	INFRA, S.A. de C.V.	AD	4,826.8	3,606.8
Subtotal			173,453.2	127,389.4
<b>Total</b>			<b>500,696.9</b>	<b>440,514.2</b>

FUENTE: Base de datos de pedidos y contratos del Hospital General de México, vigentes en 2018.

<sup>1/</sup> Licitación Pública Internacional.

<sup>2/</sup> Adjudicación Directa.

<sup>3/</sup> Licitación Pública Nacional.

De la revisión del proceso de contratación de los proveedores de bienes y servicios, se obtuvo lo siguiente:

- Se constató que los pedidos 131123, 180354, 120739, 180481, 180653, 180451, 180440 y el contrato DRMC-SRM-0123/2014, se realizaron mediante el proceso de Licitación Pública Internacional, por un monto de 313,823.6 miles de pesos, para la adquisición de medicamentos y prestación de servicios en 2018; el contrato DRMC-SRM-0070/2018 se efectuó mediante Licitación Pública Nacional, por 69,794.5 miles de pesos, de conformidad con los artículos 26, fracción I, y 28, fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se comprobó que los pedidos 161062, 180125, 180124, 180126, 518002, 170120, 170119, 180123, 170121, 180143 y los contratos DRMC-SRM-0016/2018 y DRMC-SSGN-0080/2018, por 117,078.9 miles de pesos, se realizaron mediante adjudicación directa con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y con la participación del Órgano Interno de Control en el HGM, de conformidad con los artículos 22, fracción VII, 26, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se verificó que los 21 contratos y pedidos de bienes y servicios adquiridos (7 son plurianuales), se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para los ejercicios de 2014 a 2018, así como fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. El referido programa para 2018 se publicó en CompraNet y en la página de internet del Hospital, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16, 17 y 22, fracción IX, de su reglamento.
- Se constató que los 17 pedidos y los 4 contratos tuvieron suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y prestación de servicios cuyos montos se incluyeron en el presupuesto del HGM para 2018, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 18 de su reglamento.
- Se verificó que el HGM contó con las fianzas para garantizar el cumplimiento de los contratos dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del instrumento legal, de acuerdo con los numerales 3.2 y 3.3 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se constató que las convocatorias a la licitación pública cumplieron con los requisitos establecidos en la ley y que se publicaron en el Compra-Net, de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 41, 42 de su reglamento.

- Se verificó que las licitaciones presentan la evaluación técnica y económica establecida dentro de la convocatoria, conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se comprobó que las fechas de publicación de la convocatoria, el acto de presentación, la apertura de proposiciones, el acta de fallo y la formalización de los contratos se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos, de conformidad con los artículos 32, 33, 37, 37 Bis y 43, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se constató que, en los pedidos y contratos, se estipuló la aplicación de penas convencionales por la entrega extemporánea de los bienes y servicios, de acuerdo con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85, fracción V, 95 y 96 de su reglamento.
- Se verificaron los comunicados que señalan que las empresas no se encuentran sancionadas por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los artículos 59, fracción VI, 50, fracción IV, y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su reglamento.
- Se comprobó que los expedientes cuentan con los escritos de los contribuyentes en los cuales manifiestan, bajo protesta de decir la verdad, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como con el formato del Servicio de Administración Tributaria con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- Se constató que los pedidos y contratos cumplen con los requisitos y datos generales de los proveedores adjudicados; el escrito de facultades suficientes para comprometerse; la declaración de no existir impedimento para participar; el escrito que acredita la nacionalidad y los documentos que justifican la existencia legal de los licitantes; las especificaciones de los bienes y servicios señalados con los registrados en las convocatorias, de conformidad con los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 81, 82, 83 y 84 de su reglamento.
- Se verificó que los expedientes cuentan con el estudio de la Investigación de Mercado para determinar los precios de referencia de los bienes y servicios adquiridos, de conformidad con los artículos 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 y 30 del Reglamento.

Con el análisis del proceso de contratación de los contratos y pedidos de la muestra seleccionada, se concluye que éste se efectuó de conformidad en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento.

#### **4. Pedidos y contratos**

A fin de constatar que los bienes y servicios adquiridos por el Hospital General de México (HGM) cumplieron con las especificaciones establecidas en los pedidos y contratos, se revisaron 17 pedidos, 4 contratos y 1,016 facturas, con los resultados siguientes:

- Los precios pactados se correspondieron con los señalados en el catálogo de medicamento administrado por la Subdirección de Almacén del HGM.
- La descripción de los bienes y servicios correspondieron con los señalados en las convocatorias.
- Se verificó que en el apartado de cláusulas de control obligatorias descritas en los pedidos se especificó lo siguiente: la aceptación de los bienes contratados; las causales de rescisión; las penas convencionales del 1.0% sobre los bienes no entregados y el 5.0% por la falta de prestación de servicios y las garantías de cumplimiento.
- Se constató que en los pedidos 131123, 161062, 120739 y 180354 y los contratos DRMC-SSGN-0080/2018, DRMC-SRM-0123-2014 y DRMC-SRM-0070/2018, cuentan con una solicitud plurianual donde se justifican las ventajas económicas más favorables; el plazo de contratación y el desglose del gasto corriente y del año en que se formalizan, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Se comprobó que la entrega de los bienes y los servicios prestados, estipulados en los pedidos y contratos, se efectuaron dentro de la vigencia de los mismos, excepto en 4 pedidos, toda vez que los bienes se entregaron en el almacén del HGM fuera del plazo establecido; no obstante, se constató que se aplicaron las sanciones correspondientes.

#### **Facturas**

Se generaron 1,016 facturas de bienes y servicios adquiridos por el HGM, por medio de 17 pedidos y 4 contratos, de los cuales se pagaron 440,514.2 miles de pesos por los conceptos siguientes:



BIENES Y SERVICIOS FACTURADOS, 2018		
Núm. Pedido o Contrato	Bienes, Servicios y Mobiliario	Facturas emitidas
131123	Servicio de Farmacia Subrogada	182
180481	Trastuzumab Paracetamol Sol. Inyec. 500 mg.	9
180653	Sofosbuvir, Ledipasvir 400/90 MG	3
180451	Bevacizumab Solución Inyec. 100 mg. Cetuximab Sol. Inyec. 100 mg.	10
180143	Rivaroxaban Comprimidos de 15 mg. Rivaroxaban Comprimidos de 20 mg.	24
161062	Manitol Soluc. Inyec. Al 20% Glucosa al 5% Sol. iny. 5g/100 Cloruro de Sodio 0.9% Sol. Inyec. Agua Inyec. 500 ml. Solución Hartman. Sol. Inyec. Diversos (14)	268
120739	Idarubicina Ácido Zoledronico Gaspofungina Vincristina Trastuzumab Diversos (77)	63
180354	Levosimendan Citrato de Cafeína Octreotida Milrinona Nitroprusiato de Sodio Diversos ( 139)	64
180440	Ipratropio, Solución con 25 mg Agua Iny. para Irrigación bolsa de 3 Ltrs Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5 % baja en magnesio con sistema	18
DRMC-SSGN-0080/2018	Oxígeno y gases medicinales	11
DRMC-SRM-0123/2014		132
DRMC-SRM-0016/2018	Pruebas de Laboratorio	100
DRMC-SRM-0070/2018		40
518002	Camilla y Camas Eléctricas	1
180123		22
180124		21
180125		21
180126	Productos Alimenticios	21
170119		2
170120		2
170121		2
Total		1,016

FUENTE: Facturación de proveedores contenida en las pólizas de egresos de Hospital General de México en 2018.

Con la revisión a la facturación y las especificaciones de los pedidos y contratos, se verificó lo siguiente:

- Con el pedido 131123 a cargo del proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., se constató que el HGM adquirió el servicio de farmacia subrogada en 2018 y, por medio de 182 facturas, se entregaron 469 tipos de medicamento; también se comprobó que los datos de la facturación se correspondieron con las especificaciones contenidas en el pedido.
- Se verificó que las especificaciones de 255 tipos de medicamentos relativas a la descripción, volumen, cantidad y precio unitario de los pedidos 180481, 180653, 180451, 180143, 161062, 120739, 180354 y 180440 se correspondieron con las 459 facturas emitidas en 2018.
- En el contrato DRMC-SSGN-0080/2018, se identificó que se generaron 11 facturas por 3,606.8 miles de pesos y se constató que la información referida en ellas, como la descripción, el volumen y el precio unitario, se correspondieron con lo establecido en el contrato. Asimismo, se validó la documentación soporte de la recepción de los gases medicinales con los tickets de entrega y las remisiones emitidas por el proveedor al momento de la carga o entrega de los gases.
- Se constató que en cada uno de los contratos números DRMC-SRM-0123/2014, DRMC-SRM-0016/2018 y DRMC-SRM-0070/2018, se prestaron 11 tipos de servicios de pruebas en laboratorio central y banco de sangre que generó 272 facturas cuyas especificaciones se correspondieron con las establecidas en los contratos referidos.
- Se comprobó que se emitió una factura con la cual se entregaron al HGM 28 camas eléctricas y una camilla. Las especificaciones de ese mobiliario se correspondieron con las contenidas en el pedido 518002. Asimismo, se efectuó una revisión física de los inventarios de esos bienes y se constató que se asignaron a la unidad de pediatría.
- Con los pedidos 180123, 180124, 180125, 180126, 170119, 170120 y 170121, se llevó a cabo la compra de productos alimenticios y se emitieron 91 facturas, de las cuales se verificaron las especificaciones en cuanto a la descripción, el volumen y el precio unitario, y se constató que se correspondieron con las contenidas en los pedidos.
- Por otra parte, la Subdirección de Almacén plasmó en 232 facturas el sello de entrega extemporánea de los bienes contratados y sancionó a los proveedores Hi-Tec Medical, S.A. de C.V., por 2,196.3 miles de pesos, Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Médico, S.A. de C.V., por 672.9 miles de pesos y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V, por 8.6 miles de pesos, haciendo un total de 2,877.7 miles de pesos.

En conclusión, se constató que los bienes y servicios adquiridos en 2018 por el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” se correspondieron con lo estipulado en los contratos y pedidos, así como con el contenido de las facturas.

## **5. Inventario de medicamentos, registros de entrada y salida de bienes y servicios**

A fin de verificar que los reportes de entradas y salidas de los inventarios de medicamentos se encuentran actualizados, así como comprobar que el registro administrativo y contable, la custodia, guarda y entrega de los medicamentos y servicios contratados por el Hospital General de México "Eduardo Liceaga" (HGM) cuentan con las autorizaciones y el soporte documental correspondiente, se solicitaron las facturas emitidas por los proveedores correspondientes a los bienes y servicios otorgados; la relación de firmas autorizadas para el retiro de materiales de los almacenes; los reportes mensuales de las entradas y salidas de medicamentos; las recetas médicas que amparan los suministros de medicamentos efectuados en 2018 y el acceso a los sistemas e información contable con los que administran la recepción entrega y suministro de los bienes y servicios contratados. De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

### **Inventarios de medicamentos**

- En el caso del pedido con número 131123, se constató que el ingreso de los medicamentos al HGM se realizó por medio del servicio de farmacia subrogada y se verificó que las entregas de medicamento son diarias. La empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V. (farmacia subrogada), asume el control de los inventarios sin que implique un costo para el HGM, debido a que el proveedor suministra directamente el medicamento a las áreas médicas por unidosis y para el stock de las mismas.
- Se identificó que el HGM recibió medicamentos derivados de 8 pedidos seleccionados y signados en 2018; la recepción y registro de los fármacos se efectuó por medio del Almacén Médico. Como parte de los controles de salvaguarda y custodia, se constató que, en agosto de 2018, en la Farmacia Central del Hospital, se efectuó un inventario total sin reflejar variaciones entre los conteos físicos y los reportes de existencias, lo cual se constató con el análisis de la Cédula de Levantamiento de Inventario Físico al 30 de agosto de 2018, la Cédula de Arrastre del Levantamiento de Inventario Físico del 30 al 31 de agosto de 2018 y la Cédula Comparativa de Levantamiento de Inventario Físico contra la Existencia Documental del Sistema Electrónico al 31 de Agosto de 2018.

Cabe señalar que de la revisión del acta del inventario practicado se identificó que participó personal distinto al responsable de la recepción, suministro y descarga en el sistema de las operaciones de entradas y salidas de medicamento. El personal participante correspondió a las áreas de la Jefatura de Departamento de Almacén Médico, a la Dirección de Recursos Financieros, al Órgano Interno de Control en el HGM y a la Auditoría Externa.

Para la verificar recepción, guarda, custodia y destino final de los bienes y servicios adquiridos en 2018, se seleccionó una muestra de 4 contratos y 17 pedidos que generaron 1,016 facturas, conforme a lo siguiente:

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" EN 2018

Contrato y pedidos	Nombre del Proveedor	Entregables	Núm. de facturas
131123	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA)	Servicio de Farmacia Subrogada <sup>1/</sup>	182
180481	Ralca, S.A. de C.V.	Medicamento	9
180653	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	"	3
180451	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	"	10
180143	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	"	24
161062	HI-TEC Medical, S.A. de C.V.	"	268
120739	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	"	63
180354	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	"	64
180440	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA)	"	18
518002	Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	Camilla y Camas Eléctricas	1
180123	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	Productos Alimenticios	22
180124	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	"	21
180125	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	"	21
180126	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	"	21
170119	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	"	2
170120	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	"	2
170121	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	"	2
DRMC-SSGN-0080/2018	INFRA, S.A. de C.V.	Oxígeno y gases medicinales	11
DRMC-SRM-0123/2014	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V.	Pruebas de Laboratorio	132
DRMC-SRM-0016/2018	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V.	"	100
DRMC-SRM-0070/2018	Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V.	"	40
Total			1,016

FUENTE: Base de datos de los contratos y pedidos signados por el Hospital General de México y facturas emitidas.

<sup>1/</sup> Es un servicio Integral de administración de farmacia a cargo de un particular, quien asume la responsabilidad de un inventario de medicamentos y materiales de curación para suministrarse en los organismos del sector salud mediante la celebración de un contrato.

De la revisión de la recepción de bienes y servicios, la guarda y custodia, y destino final, efectuados en 2018, se obtuvo lo siguiente:

#### Registro de Entradas de Bienes y Servicios

- Se identificó que el medicamento del servicio de farmacia subrogada correspondiente al pedido 131123 se recibe en el HGM por el personal de la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V., para su almacenamiento transitorio y su distribución en las diferentes especialidades con las que cuenta el hospital.

Se verificó que, por medio de la Jefatura de Departamento de Almacén Médico del HGM, se controlan los registros de las entregas de medicamento que la empresa suministra directamente a las áreas médicas por medio de recetas médicas por vía unidosis y para el medicamento destinado al stock<sup>2/</sup> de esas áreas médicas para su facturación. Se identificaron 3,893,995 piezas de medicamento en la base de datos proporcionada por el HGM, respaldados con 182 facturas por conceptos de medicamento.

- Se identificó que el Almacén Médico del HGM recibió, almacenó y registró en el sistema Kuasar 255 tipos de medicamento derivados de los 8 pedidos de la muestra seleccionada. Asimismo, se verificó con los reportes de entradas y salidas de medicamentos del Almacén de Farmacia, que los conceptos y volúmenes registrados se correspondieron con los volúmenes reflejados en las 459 facturas emitidas por los proveedores, las cuales fungen como soporte documental de la recepción de los bienes.
- Del pedido 518002, signado con la empresa Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V., se constató la recepción de 23 camas eléctricas para hospitalización, 1 camilla de transporte radiolúcida y 5 camas eléctricas para terapia intensiva. Asimismo, se verificó su alta en el Departamento de Inventarios con el aviso de fecha 15 de agosto de 2018 y la asignación de su resguardo a la Jefatura de Servicio de Pediatría.
- De los 7 pedidos del proveedor la Cosmopolitana, S.A. de C.V., que generó 91 facturas, se verificó que la entrada y salida en el almacén de víveres se registran en el sistema Kuasar, y se constató que el almacenista entrega al encargado del almacén de víveres, el calendario semanal, las remisiones del día y, en su caso, el formato de faltantes, documentos revisados por el encargado quien elabora un concentrado de lo recibido y solicita la generación de la factura para pago, información enviada al área de recursos financieros de forma mensual y anual.
- Respecto de las entregas efectuadas por la empresa Infra, S.A. de C.V., derivadas del contrato DRMC-SSGN-0080/2018, el grupo auditor verificó, en tiempo real con el área Central de Oxígeno, el proceso de suministro para validar la lectura del volumen suministrado de Oxígeno líquido con los tickets de entrega, las remisiones y las facturas emitidas por la empresa, por lo que, para las operaciones de 2018, se comprobó con la revisión de esos documentos y la emisión de 11 facturas la recepción de los gases medicinales.
- Se verificó que la empresa Distribuidora Científica Palath, S.A. de C.V., en 2018, por medio de 3 contratos, proporcionó con su equipo tecnológico y en las instalaciones del HGM, las 11 pruebas de laboratorio siguientes: Bioquímica clínica, Hormonas y marcadores tumorales, Plasma proteínas, Urianálisis, Bacteriología, Pruebas Especiales, Carga Viral HIV, Hematología, Gasometrías, Pruebas de coagulación y Grupos

---

<sup>2/</sup> Conjunto de medicamentos que se tienen almacenados en espera de su aplicación, con la finalidad de dar atención a los pacientes con características especiales de manera inmediata.

Sanguíneos. Lo anterior, corresponde a 3,173,084 de pruebas registradas en la base de datos proporcionada por el HGM con 272 facturas emitidas, cuyas especificaciones se correspondieron con los contratos signados.

### **Registro de Salidas y Suministro de los Medicamentos Adquiridos**

De los pedidos y contratos seleccionados, se identificó el suministro de medicamento por medio del servicio de farmacia subrogada (medicamento entregado directamente por la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.) y por el Almacén Médico del HGM por conducto de esa empresa. Respecto de la dispersión de los gases medicinales no se efectuó prueba alguna, debido a que se suministra por medio de tubería distribuida por todas las áreas médicas del HGM. Con el análisis de la distribución de los bienes adquiridos, se determinó lo siguiente:

#### Servicio de farmacia subrogada

- Se efectuaron 1,949 operaciones de suministro de medicamento a las áreas médicas por medio del documento de salida de almacén cuyo soporte lo integran recetas médicas, de las cuales se constató que incluyen el número de expediente clínico, el nombre del paciente al que se le suministró el medicamento y la firma del personal autorizado conforme al catálogo de firmas para el retiro de medicamento de almacén.

Se revisaron 70 operaciones, de las que se identificó el suministro de 11 tipos de medicamento. Al respecto, se constató que las operaciones se correspondieron con las recetas médicas, emitidas por las áreas médicas; asimismo, se verificó que contienen el nombre del paciente; número de expediente; servicio y descripción del medicamento; cantidad solicitada; cantidad suministrada, y nombre del personal autorizado para su retiro del Almacén de Farmacia Subrogada.

#### Almacén Médico del Hospital General de México

- Se seleccionó una muestra de 903 recetas médicas, de las cuales, de acuerdo con el Procedimiento para la distribución de bienes de consumo del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Almacenes, se comprobó que se cumplieron con los datos siguientes: número de cama; número de expediente; nombre del paciente; servicio solicitante; clave del medicamento; descripción, cantidad solicitada y la unidad de medida.

Asimismo, se efectuó una revisión a las autorizaciones de esos documentos para el retiro de medicamento, de lo que se identificó que la firma de 27 recetas médicas, no se correspondió con el catálogo de firmas autorizadas, enviada mediante oficio a la Dirección de Recursos Materiales y Conservación y a la Subdirección de Almacenes del HGM por parte de las áreas médicas, en incumplimiento del numeral 3.12 del Procedimiento para la distribución de bienes de consumo del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Almacenes.

No obstante, se comprobó que el personal de almacén encargado del suministro de medicamentos cuenta con el catálogo de firmas autorizadas para validar las firmas y entregar los medicamentos.

Por otra parte, se verificó que existe trazabilidad en la dispersión del medicamento, lo cual se refleja en las recetas médicas a las cuales se les asigna un folio de almacén y fungen como el documento con el que se acredita la entrega del bien a las áreas médicas (médicos y enfermeras) y a los pacientes ambulatorios; en las recetas médicas, se identificaron los datos tales como: el número de expediente y los nombres del paciente y del médico que autorizó el medicamento.

Para verificar la dispersión del medicamento, se seleccionaron 1,706 folios de almacén que corresponden a la entrega de los medicamentos siguientes: Fulvestrant 5 ml/250 mg., Trastuzumab 440 mg., Trastuzumab 600 mg., y Capecitabina 500 mg., Sofosbuvir 400/90 mg, Bevacizumab 100/mg., y Cetuximab 100/mg., cuyo valor es por 28,769.3 miles de pesos. Con su análisis, se obtuvo lo siguiente:

- El HGM acreditó la dispersión del medicamento que corresponde a 1,059 folios de almacén, por medio de la revisión de 365 expedientes de pacientes.
- En la revisión de 26 expedientes médicos, no se acreditó el registro de la aplicación de los medicamentos denominados Trastuzumab 440 mg, Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, por 552.1 miles de pesos, conforme a las cantidades reflejadas en las recetas médicas proporcionadas por la Jefatura de Almacenes e Inventarios del HGM, en incumplimiento del procedimiento 33, numerales 3.2 y 3.12 del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta Médica del HGM.
- El HGM, no proporcionó 257 expedientes de pacientes para justificar el suministro de los medicamentos siguientes: Fulvestrant 5 ml/250 mg, Trastuzumab 440 mg, Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, utilizados para los pacientes del servicio de Oncología, equivalentes a 10,277.2 miles de pesos. Dicha situación, se reflejó en acta circunstanciada formalizada con el enlace designado para atender los trabajos de auditoría, con la persona asignada por el área médica para la revisión de expedientes por el HGM y con personal de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior en incumplimiento del procedimiento 39, numerales 3.2 y 3.4 del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta Médica del HGM y del artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En conclusión, se constató que los registros de recepción de los bienes y servicios adquiridos se correspondieron con las facturas como documento soporte de entrega y para el caso de los medicamentos con los volúmenes de las recetas médicas como documento soporte de los suministros; no obstante, se constataron deficiencias en el manejo, control y dispersión de los medicamentos, tales como:

- De las 903 recetas médicas revisadas, 27 no fueron autorizadas de conformidad con el catálogo de firmas para el retiro del medicamento Cloruro de Sodio de 50 y 100 ml enviada mediante oficio a la Dirección de Recursos Materiales y Conservación y a la Subdirección de Almacenes del HGM, por parte de las áreas médicas.
- No se acreditó en 26 expedientes, el registro de la aplicación de los medicamentos denominados Trastuzumab 440 mg., Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, por 552.1 miles de pesos, conforme a las cantidades reflejadas en las recetas médicas proporcionadas por la Jefatura de Almacenes e Inventarios del HGM.
- La entidad no proporcionó 257 expedientes de pacientes para justificar el suministro de los medicamentos siguientes: Fulvestrant 5 ml/250 mg, Trastuzumab 440 mg, Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, utilizados para los pacientes del servicio de Oncología, equivalentes a 10,277.2 miles de pesos.

Posteriormente a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares celebrada el 29 de noviembre de 2019, el Hospital General de México (HGM) “Dr. Eduardo Liceaga” proporcionó información como respuesta a las observaciones presentadas, la cual señala lo siguiente:

- La Subdirección de Almacenes mediante oficios remitió a personal adscrito a esa subdirección y a la Jefatura de Almacén Médico, el Catálogo de firmas autorizadas de 2019, con el fin de que lo utilicen como herramienta de apoyo para corroborar al momento de entrega del medicamento, que el nombre y la firma que lleven los recetarios, sea de un médico de base autorizado por el hospital, para prescribir medicamentos, conforme lo establecen los puntos 3.15 y 3.23 del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Almacenes, bajo este contexto se considera que la información proporcionada fue suficiente para solventar ésta observación.
- Respecto de los 26 expedientes de pacientes en los que no se acreditó la aplicación de los medicamentos denominados Trastuzumab 440 mg., Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, la Jefatura del Servicio de Oncología proporcionó la documentación soporte de 16 pacientes, con las consideraciones siguientes:
  - De 12 pacientes acreditaron la aplicación del medicamento con las recetas médicas, la identificación oficial del paciente o familiar que recibió el medicamento y con el carnet del paciente.
  - De 3 pacientes, se observó que la firma del titular o familiar que recibió el medicamento no es coincidente con su identificación oficial.
  - De un paciente, el número de expediente no se correspondió con el revisado en el transcurso de la auditoría.



- Bajo este contexto se considera que la información proporcionada no fue suficiente para solventar ésta observación en su totalidad, por lo que la observación prevalece por 410.4 miles de pesos, de 14 expedientes de pacientes.
- De los 257 expedientes que no proporcionó el hospital durante la auditoría para verificar la aplicación del medicamento, la entidad informó que la mayoría fueron enviados a la Dirección Médica y hubo retraso por falta de personal, porque algunos pacientes estaban en consulta, tratamiento u hospitalizados y algunos expedientes no se localizaban porque estaban incorrectamente acomodados en el área del archivo, bajo este contexto se considera que la información proporcionada no fue suficiente para solventar ésta observación.

**2018-9-12NBD-19-0200-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron la revisión de firmas de autorización de 27 recetas médicas emitidas por las áreas médicas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracción I, y del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Almacenes, numeral 3.12 del Procedimiento para la distribución de bienes de consumo.

**2018-9-12NBD-19-0200-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron en 14 expedientes, el registro de la aplicación de los medicamentos denominados Trastuzumab 440 mg, Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, por 410.4 miles de pesos, conforme a las cantidades reflejadas en las recetas médicas proporcionadas por la Jefatura de Almacenes e Inventarios del hospital, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI, y del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta Médica del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", procedimiento 33, numerales 3.2 y 3.12.

**2018-1-12NBD-19-0200-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal de manera específica al patrimonio del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" por un monto de 10,277,236.93 pesos (diez millones doscientos setenta y siete mil doscientos treinta y seis

pesos 93/100 M.N.), por que el Hospital General de México "Eduardo Liceaga" no proporcionó 257 expedientes de pacientes para acreditar la dispersión de 4 tipos de medicamentos (Fulvestrant 5 ml/250 mg, Trastuzumab 440 mg, Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, utilizados para los pacientes del servicio de Oncología), en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracción VI y del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta Médica del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", procedimiento 39, numerales 3.2 y 3.4.

### **Causa Raíz Probable de la Irregularidad**

El Hospital General de México "Eduardo Liceaga" no proporcionó 257 expedientes de pacientes para acreditar la dispersión de 4 tipos de medicamentos (Fulvestrant 5 ml/250 mg, Trastuzumab 440 mg, Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, utilizados para los pacientes del servicio de Oncología).

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 10,277,236.93 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 14 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las operaciones vinculadas con los ingresos propios y la transferencia de recursos del Gobierno Federal y los egresos, en cuanto a los procesos de aprobación, modificación, compromiso, devengo, ejercicio y pago de los bienes y servicios contratados, así como el registro y presentación en los estados financieros y la Cuenta Pública, a fin de verificar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables relacionadas con los ingresos propios y transferencias del gobierno federal, así como en las erogaciones de los bienes y servicios contratados, excepto por las deficiencias

siguientes: i) 27 recetas médicas no fueron autorizadas, de conformidad con la relación de firmas para el retiro de medicamentos; ii) no se acreditó el registro de la aplicación de medicamentos en 14 expedientes, de acuerdo a las cantidades reflejadas en las recetas médicas; iii) no se proporcionaron 257 expedientes de pacientes para justificar el suministro de los medicamentos siguientes: Fulvestrant 5 ml/250 mg, Trastuzumab 440 mg, Trastuzumab 600 mg, y Capecitabina 500 mg, utilizados para los pacientes del servicio de Oncología, equivalentes a 10,277.2 miles de pesos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Oscar Antonio Rueda Ruiz

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que los ingresos por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; otros ingresos y beneficios varios, e ingresos por venta de bienes y servicios que recibió el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se efectuaron de conformidad con la normativa.
2. Verificar que los egresos reportados por el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" durante el ejercicio fiscal 2018 se justificaron, presupuestaron, presentaron en

los estados financieros y se reportaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

3. Verificar que el proceso de contratación realizado por el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" a los proveedores de bienes y prestadores de servicios se efectuó de conformidad con la normativa.
4. Constatar que los bienes y servicios adquiridos por el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" cumplieron con las especificaciones establecidas en los contratos.
5. Verificar que los reportes de entradas y salidas de los inventarios de medicamentos se encuentran actualizados, así como comprobar que el registro administrativo y contable, la custodia, guarda y entrega de los medicamentos y servicios contratados por el Hospital General de México "Eduardo Liceaga" (HGM) cuentan con las autorizaciones y el soporte documental correspondiente.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales adjuntas de Administración y Finanzas; Recursos Materiales y Conservación, y la Dirección Médica, del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI; Manual de Procedimientos de la Subdirección de Almacenes, numeral 3.12 del Procedimiento para la distribución de bienes de consumo; Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta Médica del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", procedimiento 33, numerales 3.2 y 3.12 y procedimiento 39, numerales 3.2 y 3.4.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.